U.O.C.R.A. FONDO DE I. C. Y S.

ORIGINAL

Viamonte 1119 (1053) Buenos Aires - Tel. 4378-0900/4371-0900, Fax. 4371-7127 — Acta de Fiscalización Nro.: 677192

Empresa: 134883 — C. Denominación: PM CONSTRUCCIONES S.R.L. — I.E.R.I.C.: 134883 - U.O.C.R.A.

Domicilio Legal: ALBERDI (O) 38 — Localidad: SAN JUAN — Provincia:: SAN JUAN — Teléfono:

(*)Domic. Fiscal: ALBERDI OESTE 38 — Localidad: SAN JUAN — Provincia:: SAN JUAN — Teléfono:

Domicilio de Control: ____ Localidad: ____ Provincia: ____ Teléfono: ____

C.U.I.T: 30-71103343-9 — Condición I.V.A.: RESP. INSCRIPTO

Opera con Banco ____ Suc ____ Cta. ____ Banco: ____ Suc. ____ Cta. ____

Deuda determinada por: FONDO I.C.Y S. AL 12% — Código de Zona de Descuento:

(*)Domicilio Fiscal R.G. (AFIP) 2109/06 - 2574/09 — Código de Zona:

Periodo Mes/Año	Cod. Motivo	Sueldos y Jornales		Cant. Pers. Ded.	Contribución Empresaria — Fondo de Investigación, Capacitación y Seguridad de U.O.C.R.A.			Aporte del Personal		
		Declarados	No Declarados		Importe Pagado	En Fecha	Importe a Pagar	Importe Pagado	En Fecha	Importe a Pagar
08-2021	4	4.222.205,00000	0,00000	0	0,00000		10.133,29200	0,00000		0,00000
09-2021	4	4.317.254,00000	0,00000	0	0,00000		10.361,40960	0,00000		0,00000
10-2021	4	4.853.112,00000	0,00000	0	0,00000		11.647,46880	0,00000		0,00000
11-2021	4	5.878.943,00000	0,00000	0	0,00000		14.109,46320	0,00000		0,00000
12-2021	4	6.437.439,00000	0,00000	0	0,00000		15.449,85360	0,00000		0,00000
01-2022	4	6.110.085,00000	0,00000	0	0,00000		14.664,20400	0,00000		0,00000

Total A: 76.365,69120 — Total B: 0,00000

Deuda de Capital = Total A + Total B: 76.365,69120

Código de Motivo	
1. Pago fuera de término	8. Determinación de Oficio
2. Valor de Mercado	9. Diferencias legales y/o convencionales
3. Obreros no declarados	10. Pagos a cuenta
4. Periodos impagos	50. Subcontratacion Art. 30 Ley 20744 Solidaridad
5 Contratistas/Subcontratistas Responsable no Inscripto	55. Subcontratacion Cooperativas
6. Control de obra	
7. Errores de cáculo	

No Firma

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

MATIAS PEDERNERA
INSPECTOR
U.O.C.R.A.

SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR

En Cordoba a los 29 días del mes de marzo del año 2022 se constituyo el suscripto funcionario del ENTE RECAUDADOR, UOCRA- ISSPIC - OSPECON en el domicilio de la empresa PM CONSTRUCCIONES S.R.L. - - - - - - - - - - - - - - - - - - sito en la calle ALBERDI (O) 38 SAN JUAN SAN JUAN - - - - - - - - - - - - - - - - - - siendo atendido/a por No Informa en su caracter de No Informa quien acredita su identidad y representación invocada con No Informa.

En este acto se le hace saber que de la fiscalización realizada a los efectos de determinar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes y contribuciones de FONDO I.C.Y S. AL 12% - - - - - por los períodos 03-2021 al 01-2022 se han comprobado las siguientes infracciones PERIODOS IMPAGOS -

La presente determinación de deuda corresponde al capital histórico del período 8/2021, 9/2021, 10/2021, 11/2021, 12/2021, 1/2022 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA DE FISCALIZACION

Procedo a notificar la misma en los términos y con los alcances del Art. 1º de la Ley 24.642, Art. 38 de la Ley 23.551 y sus modificatorias, debiéndose pagar dicho importe con más su actualización monetaria e intereses en el domicilio de pago del cual se notifica en este acto el deudor, y se fija en Viamonte 1119 - Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
La falta de pago de la deuda determinada y notificada, con más su actualización monetaria, habilita a promover las acciones judiciales correspondientes, quedando sujetos los importes determinados por el funcionario a las disposiciones inherentes al sistema de actualización previsto en la Ley 24.642.
Se deja expresa constancia que la presente inspección realizada, no reviste el carácter de integral, efectuándose en consecuencia la correspondiente reserva por cualquier diferencia que pudiera constatarse en el futuro por el presente período o por anteriores, inherentes a los aportes fiscalizados. Los pagos de los cuales el funcionario tome razón en este acto, o los que en el futuro se efectúen con relación a la deuda predeterminada, no implican cancelación de obligaciones anteriores ni supone recibo de capital a los efectos del Art. 899. del Cód. Civ. y Com. de la Nación.

I - DETALLE DE OBRAS

DOMICILIO (CALLE Y Nº)	LOCALIDAD	COD. POSTAL	PROVINCIA	CANT. OBREROS

II - DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA SOCIEDAD

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		DOMICILIO (CALLE, Nº, C.P., LOC, PCIA)
		TIPO	NUMERO	

S/D

III - DATOS DE LOS CONTRATISTAS

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO (CALLE, Nº, C.P., LOC., PCIA.)

IV - DATOS DE LOS SUB-CONTRATISTAS

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO (CALLE, Nº, C.P., LOC., PCIA.)

No FIRMA

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

MATIAS EDERNERA
INSPECTOR
U.S.A.C. Con. - U.O.C.R.A.

SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR

F. 8/1

U.O.C.R.A. FONDO DE I. C. Y S.

ORIGINAL

Viamonte 1119 (1053) Buenos Aires - Tel. 4378-0900/4371-0900, Fax. 4371-7127 — Acta de Fiscalización Nro.: 677193

Empresa: 134883 C. Denominación: PM CONSTRUCCIONES S.R.L. — I.E.R.I.C.: 134883 - U.O.C.R.A.

Domicilio Legal: ALBERDI (O) 38 — Localidad: SAN JUAN — Provincia:: SAN JUAN — Teléfono:

(*)Domic. Fiscal: ALBERDI OESTE 38 — Localidad: SAN JUAN — Provincia:: SAN JUAN — Teléfono:

Domicilio de Control: ____________ Localidad: ____________ Provincia: ____________ Teléfono: ____________

C.U.I.T: 30-71103343-9 — Condición I.V.A.: RESP. INSCRIPTO

Opera con Banco ____________ Suc ______ Cta ______ Banco: ____________ Suc. ______ Cta ______

Deuda determinada por: FONDO I.C.Y S. AL 12% — Código de Zona de Descuento:

(*)Domicilio Fiscal R.G. (AFIP) 2109/06 - 2574/09 — Código de Zona:

Periodo Mes/Año	Cod. Mo-tivo	Sueldos y Jornales		Cant. Pers. Ded.	Contribución Empresaria			Aporte del Personal		
					Fondo de Investigación, Capacitación y Seguridad de U.O.C.R.A.					
		Declarados	No Declarados		Importe Pagado	En Fecha	Importe a Pagar	Importe Pagado	En Fecha	Importe a Pagar
03-2021	3	0,00000	1.570.281,00000	65	0,00000		3.768,67440	0,00000		0,00000
04-2021	3	0,00000	2.837.845,00000	83	0,00000		6.810,82800	0,00000		0,00000
05-2021	3	0,00000	2.993.620,00000	101	0,00000		7.184,68800	0,00000		0,00000
06-2021	3	0,00000	2.331.760,00000	83	0,00000		5.596,22400	0,00000		0,00000
07-2021	3	0,00000	4.058.276,00000	106	0,00000		9.739,86240	0,00000		0,00000

Total A: 33.100,27680 — Total B: 0,00000

Deuda de Capital = Total A + Total B: 33.100,27680

Código de Motivo	
1. Pago fuera de término	8. Determinación de Oficio
2. Valor de Mercado	9. Diferencias legales y/o convencionales
3. Obreros no declarados	10. Pagos a cuenta
4. Periodos impagos	50. Subcontratacion Art. 30 Ley 20744 Solidaridad
5 Contratistas/Subcontratistas Responsable no Inscripto	55. Subcontratacion Cooperativas
6. Control de obra	
7. Errores de cáculo	

No Firma

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

MATIAS PEDERNERA INSPECTOR O.N.Po.Con. - U.O.C.R.A.

SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR

En Cordoba a los 22 días del mes de marzo del año 2022 se constituyo el suscripto funcionario del ENTE RECAUDADOR, UOCRA- ISSPIC - OSPECON en el domicilio de la empresa PM CONSTRUCCIONES S.R.L. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - sito en la calle ALBERDI (O) 38 SAN JUAN SAN JUAN - - - - - - - - - - - - - - - - - - - siendo atendido/a por No Informa quien acredita su identidad y representación invocada con No Informa en su caracter de No Informa

En este acto se le hace saber que de la fiscalización realizada a los efectos de determinar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes y contribuciones de FONDO I.C.Y S. AL 12% - - - - - por los periodos 03-2021 al 01-2022 se han comprobado las siguientes infracciones -
OBREROS NO DECLARADOS -
La presente determinación de deuda corresponde al capital histórico del período 3/2021, 4/2021, 5/2021, 6/2021, 7/2021 -

ACTA DE FISCALIZACION

Procedo a notificar la misma en los términos y con los alcances del Art. 1º de la Ley 24.642, Art. 38 de la Ley 23.551 y sus modificatorias, debiéndose pagar dicho importe con más su actualización monetaria e intereses en el domicilio de pago del cual se notifica en este acto el deudor, y se fija en Viamonte 1119 - Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
La falta de pago de la deuda determinada y notificada, con más su actualización monetaria, habilita a promover las acciones judiciales correspondientes, quedando sujetos los importes determinados por el funcionario a las disposiciones inherentes al sistema de actualización previsto en la Ley 24.642.
Se deja expresa constancia que la presente inspección realizada, no reviste el carácter de integral, efectuándose en consecuencia la correspondiente reserva por cualquier diferencia que pudiera constatarse en el futuro por el presente período o por anteriores, inherentes a los aportes fiscalizados. Los pagos de los cuales el funcionario tome razón en este acto, o los que en el futuro se efectúen con relación a la deuda predeterminada, no implican cancelación de obligaciones anteriores ni supone recibo de capital a los efectos del Art. 899. del Cód. Civ. y Com. de la Nación.

I - DETALLE DE OBRAS

DOMICILIO (CALLE Y Nº)	LOCALIDAD	COD. POSTAL	PROVINCIA	CANT. OBREROS

II - DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA SOCIEDAD

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		DOMICILIO (CALLE, Nº, C.P., LOC, PCIA)
		TIPO	NUMERO	

III - DATOS DE LOS CONTRATISTAS

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO (CALLE, Nº, C.P., LOC., PCIA.)

IV - DATOS DE LOS SUB-CONTRATISTAS

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO (CALLE, Nº, C.P., LOC., PCIA.)

MATIAS LIDERNERA
INSPECTOR
D.G.I.y C. - U.O.C.S.R.A.

SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

F.8/1

Signature Not Verified
Digitally signed by NELLY ALICIA LOHAY
Date: 2023.02.14 14:13:19 ART